

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Carlos Tallón Delgado.

Expte.: CA-71/09-PA.

Fecha: 10.3.2010.

Acto notificado: Resolución de archivo de actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 30 de marzo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesado: Don Moisés Cordero Cordero.

Expediente: CPV-72/2009.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de diez días desde la presente publicación.

Huelva, 5 de abril de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Julio Silva Saavedra.

Expediente: SE 6/10 AN.

Infracción: Grave, art. 13.2.a) de LTAP.

Fecha: 27.1.2010.

Sanción: 300,52 € hasta 2.404,05 €.

Actos notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Hurtado de Mendoza».

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborada por el IES «Hurtado de Mendoza», previo informe de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos,

R E S U E L V O

Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Hurtado de Mendoza», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

La presente Resolución surtirá plenos efectos a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL I.E.S. HURTADO DE MENDOZA

Í N D I C E

1. Aspectos generales.
2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.
3. Normativa reguladora.
4. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.
5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la carta de servicios.
6. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
7. Sugerencias, quejas y reclamaciones.
8. Accesibilidad a los servicios.

1. Aspectos generales.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El IES Hurtado de Mendoza es un Centro Educativo público adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

IES Hurtado de Mendoza tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos/as actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar la inserción laboral de nuestros/as alumnos/as y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

En definitiva, como objetivo final buscamos un tipo de alumnado que, tomando conciencia de sí mismo como sujeto activo en el mundo, esté atento a su entorno y lo enjuicie lúcidamente, que sea consciente de sus propias capacidades y limitaciones impuestas por las circunstancias, pero que se

mantenga abierto a las posibilidades de transformación de la realidad como persona libre y responsable y con sentido crítico que contribuye a desarrollar, en él mismo y en los demás, actitudes y hábitos característicos propios de una sociedad democrática y justa. Todo ello lo realiza bajo determinados valores, entre los que destacan eficacia, eficiencia, respeto y confianza en las personas, participación, orientación al cliente y trabajo en equipo.

A través de estos valores IES Hurtado de Mendoza aspira a ser un Centro de formación de referencia para el alumnado, las familias y las empresas, que mantenga una imagen cuidada y de prestigio y se relacione con otros Centros, desarrollando proyectos de innovación e investigación que tiendan puentes entre la Universidad y la Empresa.

Actualmente se desarrollan proyectos que son el eje vertebrador del proyecto Educativo del Centro, dotándolo de una singular identidad.

A continuación se relacionan dichos proyectos:

PLANES Y PROYECTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1. Planes permanentes:

1.1. Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2008).

1.2. Ciclo Formativo Bilingüe.

1.3. Planes de Autocontrol de Higiene:

PGH de Control de agua potable.

PGH de Formación.

PGH de Mantenimiento.

PGH de Limpieza y desinfección.

PGH de desratización y desinsectación.

PGH de Trazabilidad.

PGH de Buenas Prácticas de manipulación.

PGH de control de Proveedores.

PGH de Eliminación de residuos.

1.4. Plan de Convivencia.

1.5. Plan de Emergencia.

1.6. Plan de Salud Laboral según especificaciones OS-HAS 18001.

1.7. Plan de igualdad entre hombres y mujeres.

2. Otros planes y proyectos:

2.1. Plan de calidad y mejora de los rendimientos escolares.

3. Sistema de evaluación y autoevaluación:

3.1. E.F.Q.M.

3.2. Auditoria cruzada.

3.3. Auditoría Externa por AENOR.

3.4. Inspecciones de SGC.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de los servicios ofrecidos por el Centro a la ciudadanía en general y en especial a alumnado, padres/madres o tutores legales del alumnado y empresas colaboradoras.

Órganos de gobierno del centro:

- Órganos Unipersonales (Dirección).

- Órganos de coordinación pedagógica (ETCP «Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica» compuesto por los jefes de departamentos didácticos, jefe de departamento de la familia profesional, orientadora del centro, jefe del departamento de actividades, director, vicedirector y jefe de estudios. es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio Prestado	1. Enseñanzas relativas a la oferta académica siguiente:	
	Programas de Cualificación Profesional Inicial: - Ayudante de Cocina - Ayudante de Restaurante y Bar - Auxiliar de Alojamientos Turísticos y Catering	
	Bachillerato: - Ciencias de la Naturaleza y Salud. - Humanidades y Ciencias Sociales.	
	Formación Profesional Específica de Grado Medio: - Técnico en Cocina y Gastronomía - Técnico en Panadería, Repostería y Confitería - Técnico en Servicio de Restauración	
	Formación Profesional Específica de Grado Superior: - Técnico Superior en Agencias de Viajes - Técnico Superior en Restauración - Técnico Superior en Gestión de Alojamientos - Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas	
Compromiso/s de calidad	1	Conseguir que el 90 % del alumnado promocione o titule, con respecto al total de evaluados (en junio y septiembre)
	2	Que el cumplimiento global del centro de las programaciones impartidas en el curso, superen el 85%
	3	Garantizar la formación continua del profesorado, ofertando o autorizando al 100% del profesorado, al menos, una actividad formativa por curso académico

Servicio Prestado	2. Información y realización de actividades de difusión relacionadas con la Oferta Educativa del Centro.	
Compromiso/s de calidad	4	Informar a otros centros educativos sobre la oferta educativa que se imparte en el centro, recibiendo al menos 5 visitas a lo largo del curso académico.
	5	Informar de la oferta educativa del centro a través de la página WEB y tablón de anuncio del centro. Manteniendo actualizados los contenidos a través de una revisión semanal de ambos medios.

Servicio Prestado	3. Atención y resolución de los trámites administrativos relacionados.	
Compromiso/s de calidad	6	Mantener el nivel de satisfacción de las empresas colaboradoras por encima de 4 en un intervalo de 0 a 5

Servicio Prestado	4. Orientación académica, laboral y personal al alumnado a través de Orientación, Departamentos de Familias Profesionales, de Actividades Complementarias y Extra Escolares	
Compromiso/s de calidad	7	Cumplir, al menos, el 95% de los Objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial llevado a cabo por el Departamento de Orientación.
	8	Promover un clima de convivencia que favorezca la tolerancia y el respeto a las normas de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la realización de acciones que lo motiven y realizando un seguimiento del clima de convivencia.
	9	Tratar de manera personalizada los posibles casos de abandono detectados.
	10	Prestar atención individualizada a los alumnos con necesidades educativas especiales.
	11	Emitir Informes específicos y personalizados con la evaluación del alumno/a con necesidades educativas especiales.

Servicio Prestado	5. Desarrollo de actividades de cooperaciones con entidades para posibilitar la participación en programas de prácticas y educativos al alumnado.	
Compromiso/s de calidad	12	Obtener nivel de satisfacción en relación de Prácticas en Empresas, por encima de 4 en un intervalo de 0 a 5.

Servicio Prestado	6. Servicios complementarios: Actividades Extraescolares.	
Compromiso/s de calidad	13	Desarrollar al menos el 75% de las actividades extraescolares y complementarias de la programación anual.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

Organización y funcionamiento:

Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos de la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 26 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Formación Profesional:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3.1.2007).

Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE de 3.1.2007).

Bachillerato:

Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Decreto 208/2002, de 23 de julio, por el que se modifica el Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

Instrucciones de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la permanencia en el Primer Curso de Bachillerato del alumnado con tres o cuatro materias no superadas.

Instrucciones de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la oferta por los centros de materias optativas de segundo curso de bachillerato.

Se puede consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con IES Hurtado de Mendoza, son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

- Plan de Convivencia.

- Derechos y deberes específicos por afinidad de nuestra especialidad, recogidos en nuestro ROF (Documento que tiene toda la Comunidad Educativa).

- Más concretamente, según el Decreto 85/1999, de 6 de Abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, el alumnado tiene derecho a:

- Formación Integral.
- Objetividad en la Evaluación.
- Igualdad de Oportunidades.
- Percibir ayudas.
- Protección Social.
- Derecho al Estudio.
- Orientación Escolar y Profesional.
- Libertad de conciencia
- Respeto a su intimidad, integridad y dignidad personales.
- Participación en la vida del Centro.
- Utilización de las instalaciones del Centro.
- Derecho de reunión.
- Libertad de expresión.
- Libertad de asociación y
- Respeto a sus Derechos.

Obligaciones:

- Respetar los espacios libres de humo.

- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

- Decreto 85/1999, de 6 de abril, el alumnado tiene el deber de:

- Estudiar.
- Respetar la diversidad.
- Hacer un buen uso de las instalaciones del Centro.
- Respetar el proyecto de Centro.
- Respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida del Centro.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en: <http://www.hurtadodemendoza.es/>.

Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/clar/.

El Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/omsp/.

b) Comunicación:

Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de:

- Publicación en el BOJA.

- Edición y distribución del folleto divulgativo.

- Información mediante la web del Centro.
- Publicación en medios locales.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios.

2. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

3. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Jornadas Informativas.
- Reuniones de Orientación.
- Tutorías.

- Reunión inicial con los tutores.

4. Mediante la presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (SQR) que estimen oportunas, utilizando para ello:

- Buzón para la recogida de las SQR situado en conserjería.

6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

Buzón para la recogida de las SQR.

El IES «Hurtado de Mendoza» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite el mismo día que se realiza.

En conserjería se encuentran los impresos, MD820201, que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las SQR. Se podrán admitir excepcionalmente las SQR presentadas verbalmente, en cuyo caso el receptor transcribirá dicha información al modelo indicado.

La tramitación de las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta (podrá utilizarse el propio impreso MD820201).

En el caso de que la SQR sea anónima, la respuesta se hará pública mediante el tablón de anuncios, si se considera pertinente.

7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

PLANES Y PROYECTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1. Planes permanentes:

- 1.1. Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2008).
- 1.2. Ciclo Formativo Bilingüe.
- 1.3. Planes de Autocontrol de Higiene:
 - PGH de Control de agua potable.
 - PGH de Formación.
 - PGH de Mantenimiento.
 - PGH de Limpieza y desinfección.
 - PGH de desratización y desinsectación.
 - PGH de Trazabilidad.
 - PGH de Buenas Prácticas de manipulación.
 - PGH de control de Proveedores.
 - PGH de Eliminación de residuos.

1.4. Plan de Convivencia.

1.5. Plan de Emergencia.

1.6. Plan de Salud Laboral según especificaciones OS-HAS 18001

1.7. Plan de igualdad entre hombres y mujeres

2. Otros planes y proyectos:

2.1. Plan de calidad y mejora de los rendimientos escolares.

3. Sistema de evaluación y autoevaluación:

3.1. EFQM.

3.2.- Auditoria cruzada.

3.3. Auditoría Externa por AENOR.

3.4. Inspecciones de SGC.

4. Plan anual de centro.

5. ROF (Reglamento de Organización y Funcionamiento).

6. Actividades Complementarias y Extraescolares.

7. FCT (Formación en Centros de Trabajo) en Granada y en el extranjero.

8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por IES Hurtado de Mendoza a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

SERVICIOS PRESENCIALES:

IES Hurtado de Mendoza.

Dirección Postal: C/ Francisco Palau y Quer, s/n, 18006, Granada.

Correo electrónico: 18004355.averroes@juntadeandalucia.es.

Línea de autobús urbano (núm. 5) llega al Instituto desde Granada.

Línea 155 Armilla-Granada.

Línea 156 Gabia Grande-Churriana-Armilla-Granada.

157 Gabia Chica-Churriana-Armilla-Granada.

160 Otura-Granada.

256 Ventas de Huelma-Escúzar-La Malahá-Granada.

360 Dúrcal-Padul.

361 Nigüelas-Dúrcal-Padul.

De 8:15 a 14:45 menos los siguientes períodos vacacionales:

- Mes de agosto (permanece el centro cerrado por vacaciones).

- Período vacacional de Navidad y Semana Santa (según calendario provincial de la Delegación de Granada).

8. Accesibilidad a los servicios.

Plano de situación:



SERVICIOS TELEFÓNICOS:

IES Hurtado de Mendoza.

Teléfono: 958 894 637.

Fax: 958 894 643.

<http://www.hurtadodemendoza.es/>.

Horario de atención al público De 8:15 a 14:45 menos los siguientes periodos vacacionales:

- Mes de agosto (permanece el centro cerrado por vacaciones).

- Período vacacional de Navidad y Semana Santa (según calendario provincial de la Delegación de Granada).

SERVICIOS TELEMÁTICOS:

Web del IES Hurtado de Mendoza.

<http://www.hurtadodemendoza.es/>.

Requisitos: Navegador de internet.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/ 2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)

ANEXO

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula del cálculo	Estándar	Periodicidad
1	Porcentaje de alumnos/as que promocionan o titulan cada curso académico, respecto a los evaluados (Total IES) (FPE, incluyendo PCPI) (Bachillerato) (ESO)	Número de alumnos que obtienen la titulación respecto a los matriculados a final de curso.	90%	anualmente
2	Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas en el curso académico (Total IES) (FPE, incluyendo PCPI) (Bachillerato) (ESO).	Número de programaciones entregadas	85%	anualmente
3	Porcentaje de profesores y profesoras que realizan al menos una actividad formativa por curso académico	Profesor/a y actividades realizadas	100%	anualmente
4	Número de visitas realizadas por otros Centros para informar de la oferta educativa.	Número de visitas realizadas por otros centros.	10	anualmente
5	Número de revisiones semanales de los contenidos de la web y tablón de anuncios	Número de revisiones realizadas semanalmente.	1	semanalmente
6	Índice de satisfacción en las encuestas anuales realizadas a empresas colaboradoras en la FCT.	Resultado de las encuestas de satisfacción realizadas anualmente.	4	anualmente
7	Porcentaje de objetivos cubiertos del Plan de Orientación y Acción Tutorial que se han cubierto.	Número de objetivos programados y realizados	95%	trimestralmente
8	Porcentaje de actividades realizadas de las programadas encaminadas a promover la convivencia: 1. Acogida 2. Compromisos de convivencia 3. Charlas y programas educativos	Porcentaje de actividades realizadas sobre las previstas	100%	anualmente
9	% de casos de abandono tratados con respecto al total detectados en el Centro.	Porcentaje de abandonos tratados personalmente	100%	trimestralmente
10	% de alumnos con necesidades educativas especiales a los que se les presta atención individualizada.	Número de casos atendidos entre número de alumnos con necesidades educativas especiales.	100%	anualmente
11	% de alumnos con necesidades educativas especiales que reciben Informes específicos y personalizados	Número de informes emitidos entre número de alumnos con necesidades Educativas especiales.	100%	anualmente
12	Índice de satisfacción en relación a las Prácticas en Empresa, obtenido en las encuestas anuales realizadas a empresas Colaboradoras. (Encuestas valoradas de 0-5)	Número de encuestas de satisfacción realizadas anualmente a empresas Colaboradoras.	4	anualmente
13	% de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente.	Porcentaje de actividades realizadas sobre las programadas	100%	anualmente

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2007/2008.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Córdoba, teléfono 957 001 206, calle Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado	NIF	Importe €	Curso	Causa
Blanco Ruiz, Aurora C/ Sagrada Familia, 32 2.º 1 14011 Córdoba	45889177Z	95,00	2007/2008	18.1
Carrillo Jiménez, Cristian C/ Nueva, 25 14120 La Herrería (Córdoba)	30954045R	844,00	2007/2008	7.1
Conde Bárcenas, Carlos Avda. María Auxiliadora, 17 esc. 2 A 14700 Palma del Río (Córdoba)	80163359X	95,00	2007/2008	18.1
Martos Rufs, Miguel Ángel C/ Marino Martín Aguayo, 8 esc. 3 2.º A 14011 Córdoba	45744520G	1.497,00	2007/2008	1.1
Ocaña Molina, Yessica María C/ Poeta Gabriel Celaya, 12 1.º C 14011 Córdoba	45888208B	95,00	2007/2008	18.1
Martínez García, Carmen C/ Patio La Voz del Pueblo, 12, 3.º:40 14011 Córdoba	45942536J	95,00	2007/2008	18.1
Ortega Gil, Cristian Paseo de Belalcázar, 5, Bj. D 14013 Córdoba	30950453C	844,00	2007/2008	7.1